

INFORME DE SECRETARIA. Pasa al despacho del señor Juez, con memorial de la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2023



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DEL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JHONATAN SANTACRUZ VIDAL
DEMANDADO	SERVICIOS INTEGRALES DE RADIOLOGIA S.A.S. y HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2020-00040-00

AUTO No.1692

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, descende el despacho a revisar el expediente, donde se evidencia que LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDINA DEL TRABAJO, mediante comunicación 27 de octubre de 2023, informa que para dar cumplimiento a la orden judicial requieren de:

“...la remisión de la historia clínica completa y actualizada (exámenes, radiografías, ecografías, etc.) del Sr. JHONATAN SANTACRUZ VIDAL y copia de su documento de identificación. Adicionalmente nos deben suministrar los datos de contacto del paciente con el fin de comunicarle hora, sitio para la valoración médica.

realizar pago de los costos definidos para tal realización y que surgen del costeo de pago al tiempo y trabajo invertido por los médicos participantes, en función de este servicio, cuyo valor es de Un millón setecientos mil pesos m/cte. (\$1.700.000), valor que debe consignar a nombre de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA DEL TRABAJO NIT. 860079886-9 en la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 047100789 y enviarnos al email scmt14@outlook.com copia del pago respectivo”.

Por lo expuesto, el despacho pone en conocimiento a la parte demandante, a efecto de que realice el trámite e impulso del proceso.

Por lo expuesto,

DISPONE:

REQUERIR al profesional del derecho que representa a la parte demandante, para que se sirva dar trámite al requerimiento de la Sociedad Colombiana de

Medicina del Trabajo, y poder de esta manera continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d31bc950955d6b2c2225c36cd7fcec6635ad35722d2461b950872c9ae1ec88e1**

Documento generado en 15/12/2023 01:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>